



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**142****MADRID NÚMERO 15****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.616 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén Marcos González, contra la empresa “Tefada, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don Rubén Marcos González contra la empresa “Tefada, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, declarando la improcedencia del despido del actor, y asimismo declaro la extinción de la relación laboral con efectos de fecha 7 de marzo de 2011, condenando a la empresa demandada a abonar a la parte actora una indemnización de 50.428,8 euros, y los salarios de tramitación devengados desde el 10 de noviembre de 2010 hasta el 7 de marzo de 2011, a razón de 70,04 euros diarios, descontando, en su caso, lo percibido en otro empleo, durante ese lapso, o los períodos de incapacidad temporal si los hubiere.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tefada, Sociedad Limitada”, y don Eugenio Marcos Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.605/11)